

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"TRANSACCIONES MATRE S.A. (TRANMATRESA)

: 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "TRANSACCIONES MATRE S.A." (TRANMATRESA), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de diciembre de 1984 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85—2—1—1— 00531 de marzo 19 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.413 el 4 de junio de 1985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ignacio Molina Andrade, casado, estadounidense, domiciliado en Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América; Manuel Treviño Schwarz, casado ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil; Manuel Treviño Alba, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; Laura Villota de Zambrano, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; y economista Cecilia Calderón de Castro, casada ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad.

: 3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "TRANSACCIONES MATRE S.A." (TRANMATRESA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces ya sean urbanos o rurales; la importación, compra y venta de útiles e implementos de oficina. Como medio para cumplir su objeto, la sociedad podrá promover la constitución de otra u otras compañías comerciales o civiles, unirse a las ya formadas en condición de socia o fusionarse a otra compañía ya existente, realizar todo acto o contrato civil o mercantil autorizados por las Leyes del Ecuador y relacionados con su objeto.

: 6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 12.500,00 y en especie S/. 3'350.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 37.500,00 en el plazo de seis meses. El accionista que paga en especie es el señor Ignacio Molina Andrade mediante el aporte de un inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ignacio Molina Andrade, Manuel Treviño Schwarz, Manuel Treviño Alba, Laura Villota de Zambrano y economista Cecilia Calderón de Castro.

: 9.— AUTORIZACION DEL MICEI:

NOMBRE: IGNACIO ENRIQUE MOLINA ANDRADE

NACIONALIDAD: Estadounidense.

RESOLUCION DEL MICEI: No. 199 del 3 de diciembre de 1984.

CLASE DE INVERSION: Nacional. (ESPECIFICA)

MONTO AUTORIZADO: S/. 3'500.000,00.

FORMA DE PAGO: en Especie en un 100 por ciento.

: 10.— GOBIERNO Y ADMINISTRACION.— La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, junio 7 de 1985

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL